

I. *Municipalidad de Lota*
ALCALDIA

DECRETO N°. 635 ©

LOTA, 7 de Marzo de 2018

VISTOS :/

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación
 - b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
 - c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
 - e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- **CONCEDE, FERIADO LEGAL**, a los funcionarios (as):

| NOMBRE | DIAS | DESDE | HASTA | REINTEGRO |
|---------------------------|-------|------------|------------|------------|
| SARA EMPERATRIZ HENRIQUEZ | PEÑ 3 | 09/03/2018 | 13/03/2018 | 14/03/2018 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JEEP/dvc.-*
- *Siaper*
- *Pág. Web.*